



RAD No. 26-240-112349

Barranquilla, 13/03/2026

Señor(a)  
FRESLEY HEBERTO VALLE ACOSTA  
Calle 1 No. 7 – 63  
Carmen Del Magdalena (Pivijay)

Contrato: 17171745

Dirección Prestación del Servicio: Calle 1 No. 7 – 63 de Carmen Del Magdalena (Pivijay)

Asunto: Solicitud recibida el día 04 de marzo 2026, radicada bajo el No. PIV 26-000034

Damos respuesta a su comunicación, relativa al servicio de gas natural del inmueble antes referenciado, por lo que, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

En atención a su solicitud referente al retiro del saldo del Crédito Brilla asociado al contrato 17171745, y de acuerdo con la verificación realizada, le informamos que se han iniciado los trámites correspondientes ante la compañía aseguradora. Una vez la aseguradora corrobore la información y reconozca la procedencia del seguro, GASCARIBE S.A. E.S.P. descontará de la facturación el saldo pendiente del Crédito Brilla adquirido por la señora Tanis Esther Toro Gutiérrez.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica 6053227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com).

Atentamente,

  
CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

RGA/73  
Número interacción 238093387.